

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE
EL HIERRO,
EL DÍA 24 de Noviembre de 2003.**

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2003.

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE
EL HIERRO,
EL DÍA 24 de Noviembre de 2003.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 24 de Noviembre de 2003

Comienzo: 11:30

Terminación: 11:40

Carácter: urgente

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA ANA BELÉN GARCÍA MORALES ; CONSEJERA
DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DOÑA ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA ; CONSEJERA
DOÑA MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN ; CONSEJERA
DON LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO ; CONSEJERO
DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ ; CONSEJERO
DON JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO
DON MIGUEL CELSO LIMA GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DON JUAN PADRÓN MORALES ; CONSEJERO

Ausentes:

DON LUCIANO EUTIMIO ARMAS MORALES ; CONSEJERO
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

Secretario Acctal.: Don Francisco Morales Fernández.

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Doña Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, de fecha 19 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"1.- El 27 de agosto de 2003 se dicta la Resolución nº 2522/2003, en la que **se declara la tramitación de emergencia de la prestación de servicios, suministros, adquisiciones y gastos de personal como consecuencia del incendio acaecido en el pasado mes de agosto.**

Asimismo, se ordena que por los servicios de intervención se realicen los oportunos expedientes de modificación de créditos, si fueran necesarios, sin perjuicio de las autorizaciones puntuales de libramiento de fondos con el carácter de a justificar si la situación lo requiriera.

2.- Con fecha 1 de septiembre se da cuenta al Pleno de la resolución anterior.

3.- **Como consecuencia** se dictan una serie de resoluciones en las que **se ordena el libramiento de fondos pendientes de aplicación al Presupuesto**, por un total de 98.982,09 euros, en concepto de diversos gastos materiales y de horas extras del personal.

4.- **Como quiera que dichos fondos librados han de ser aplicados al Presupuesto a efectos de su adecuada imputación contable antes del 31 de diciembre, y ante las fechas en que nos encontramos, teniendo en cuenta que el Expediente de Modificación de Crédito ha de estar expuesto al público por 15 días hábiles.**

En base a las consideraciones y antecedentes expuestos, por medio del presente se PROPONE ratificar el carácter urgente de la sesión convocada."

EL PLENO, por unanimidad, de conformidad con la propuesta formulada por la Presidencia, ratifica el carácter urgente de la Sesión convocada.

2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2003

Por la Sra. Interventora Accidental, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 21 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del Expediente incoado en orden a la Modificación de Créditos nº 02/2003, que se integra, entre otros, de los siguientes documentos:

"a) MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Habiendo resuelto la incoación del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2003, que se ha de financiar mediante nuevos ingresos no previstos y bajas de crédito de partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin la perturbación de los respectivos servicios.

Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y no existiendo consignación adecuada y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de esta Entidad, se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.

A) Recursos que financian el Expediente:

1.- Nuevos Ingresos no previstos:

Con fecha 30 de junio de 2003 se ingresaron 512.845,06 euros en concepto de "Liquidación Definitiva 2002 Participación en los Tributos del Estado", cantidad no considerada en las previsiones definitivas del concepto de ingresos 420.00 "Participación en los Tributos del Estado".

De dicha cantidad se pretende utilizar como financiación del presente Expediente el importe de 449.870,67 euros.

2.- Bajas de Crédito:

Se pretenden dar de baja créditos no comprometidos en las siguientes partidas, con cargo a cuyas dotaciones no existen obligaciones pendientes y se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
0800.7111.623.08	INSTALACIÓN ENERGÍA EÓLICA SOLAR EN LA DEHESA	4.945,55
1200.3221.470.02	AYUDAS A EMPRESAS CEPYME	7.027,96
1000.7511.226.08	FERIAS	3.000,00

B) Créditos consignados en el Expediente:

Se consignan un total de 276.099,89 €, como Suplementos de Créditos y 188.744,29 €, como Créditos Extraordinarios, cuyo detalle figura en la Propuesta que forma parte del Expediente.

Por todo lo anterior, se propone que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, sea elevado al Pleno para su aprobación.

b) INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito por importe de 464.844,18 €, financiado con Nuevos Ingresos no previstos inicialmente y Bajas de crédito; en virtud del artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales se informa lo siguiente:

a) Se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente que los créditos que se consignan son necesarios y urgentes y, por tanto, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

b) Se trata de gastos específicos y determinados, como exige la legislación aplicable.

c) En lo que respecta a los nuevos ingresos no previstos en el presupuesto inicial que financian el expediente, el artículo 158.4 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales establece lo siguiente: *“El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con... nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente...”*

En este sentido en el concepto de ingresos 420.00 “Participación en los Tributos del Estado”, la recaudación efectiva a esta fecha no ha superado el total previsto en el presupuesto inicial en la cuantía que pretende financiar el expediente. No obstante, la cantidad ingresada en concepto de “Liquidación definitiva de 2002” no forma parte de las previsiones definitivas de dicho concepto y, por lo tanto, no se ve afectada por el requisito de la efectiva recaudación, puesto que se trata de una modificación presupuestaria consistente en la fijación por primera vez de una estimación de recursos para el ejercicio, por lo que la incorporación al Presupuesto ha de efectuarse con los mismos requisitos que se exigen para figurar como previsiones iniciales y sometido a los mismos trámites y formalidades que para la aprobación del mismo.

d) El artículo 37 del RD 500/90 establece que en la memoria justificativa del Expediente habrá de acreditarse, en el caso de que el medio de financiación

corresponda a nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los mismos vienen efectuándose con normalidad, salvo aquellos que tengan carácter finalista. A estos efectos se informa que, en términos globales, no se aprecian irregularidades significativas en la evolución de los ingresos previstos por operaciones corrientes; máxime teniendo en cuenta que del importe total recaudado en concepto de "Liquidación Definitiva 2002 Participación en los Tributos del Estado" por un importe global de 512.845,06 euros, sólo se utilizan 449.870,67 euros para financiar este Expediente.

e) Las partidas objeto de anulación no están en la fase de Autorización o Disposición del Gasto.

f) Determinadas partidas de gastos que ahora se incrementan han sido objeto de minoración como consecuencia de transferencias de crédito. Asimismo, han sido consignados como créditos extraordinarios aquellos de los que se propone su baja. Por lo que no se cumplen las limitaciones impuestas por el artículo 161 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y 41 del R.D. 500/1990

g) Se cumple el principio de equilibrio presupuestario tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al resultar coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y los recursos financieros que han de ser utilizados.

h) Se advierte de la obligación de respetar los criterios que se fijan en materia de gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, por su carácter de normativa básica.

Con las observaciones expuestas es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales."

Seguidamente interviene la **Sra. Consejera de Hacienda, Doña Cristina Cejas Acosta**, manifestando que se van a realizar las modificaciones que se detallan a continuación, que no afectan al total del Expediente.

Créditos Extraordinarios

0600.4411.213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje

Antes 61.488,56

Ahora 30.550,33

1200.3221.623.00 Red Telemática Agencias Desarrollo Local

Antes 12.000,00

Ahora 42.938,23

A continuación interviene el **Sr. Consejero del P.N.C., Don Juan Padrón Morales**, manifestando que, observó que se quita dinero de la partida de CEPYME, no lo entiende, y pregunta si es que sobra dinero para los empresarios de El Hierro. Pide aclaración.

En cuanto a lo de los Ayuntamientos, pregunta, si ya viene una cantidad destinada para ellos, porqué se pone este importe en este momento.

Seguidamente interviene el **Sr. Consejero, Don Cándido Padrón Padrón**, manifestando que lo examinará y le contestará.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con 3 votos en contra (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), y 5 votos a favor (4 A.H.I. y 1 P.P.), dictamina favorablemente:

1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 2/2003, por un importe total de 464.844,18 €, con el siguiente resumen:

Suplementos de Créditos.....	276.099,89 €
Créditos Extraordinarios.....	188.744,29 €
TOTAL EUROS.....	464.844,18 €

Financiado con:

Mayores Ingresos no previstos.....	449.870,67 €
Bajas de Créditos	14.973,51 €
TOTAL EUROS.....	464.844,18 €

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales."

Vista la Propuesta definitiva de Modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto que se somete a la Corporación en Pleno, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN			CONCEPTO	IMPORTE
0702	5333	151.00	HORAS EXTRAS EXPEDIENTE DE EMERGENCIA AGOSTO 2003	4.432,11
0600	4411	213.00	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.550,33
0001	5211	601.01	APORTACION FONDOS PROPIOS LINEA ENTERRADA TRANKING DIGITAL	16.902,41
0001	5211	601.02	CASETA REPETIDOR DE TV EN ECHEDO	3.390,62
0500	5111	221.00	ELECTRICIDAD TUNEL DE LAS PLAYAS	6.690,05
1200	3221	226.45	DINAMIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PIEC 2002	819,89
0200	3131	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.440,00
1200	3221	226.37	ESCUELA TALLER TRADICIÓN Y FUTURO	3.686,51
0400	4521	226.13	BIMBACHE EXTREM CAMPEONATO EUROPA MULTIADVENTURA 2003	20.500,00
0301	1111	231.00	LOCOMOCIÓN	500,00
0701	5331	213.01	ACONDICIONAMIENTO ASERRADERO	3.588,54
0200	3131	226.15	PLAN INTEGRAL MENOR INTERESES DEMORA REINTEGRO SUBVENCIÓN	654,27
1000	7511	440.01	PERDIDAS 2002 E.I.S. EL MERIDIANO S.A.	27.619,33
1200	3221	623.00	RED TELEMÁTICA AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	42.938,23
0100	1211	831.00	PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	18.032,00
1000	1111	231.00	LOCOMOCION	<u>3.000,00</u>
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:				188.744,29

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN			CONCEPTO	IMPORTE
0702	5333	210.00	EXPEDIENTE DE EMERGENCIA INCENDIO AGOSTO 2003	71.947,53
0200	3131	480.00	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	5.992,86
0600	4411	221.00	ELECTRICIDAD	3.567,77
0400	4521	226.09	ACTIVIDADES DIVERSAS	12.000,00
0400	4521	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.020,00
0800	7111	470.06	SUBVENCIÓN PLÁTANO ECOLÓGICO	17.664,48
0800	7111	780.01	SUBVENCIÓN MAQUINARIA SECTOR AGRARIO	7.249,80
0800	7111	780.02	SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN GANADO	2.528,43
0800	7111	470.07	SUBVENCIÓN SACRIFICIO GANADO	4.299,75
0800	7111	780.02	SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN GANADO	17.692,14
0800	7111	780.04	SUBVENCIONES SECTOR PESQUERO	9.376,00
0800	7111	227.01	VIGILANCIA ERMITA LOS REYES Y DEHESA COMUNAL	13.617,27
0800	7111	227.11	OTROS SERVICIOS	16.555,20
0500	5111	210.00	MANTENIMIENTO CARRETERAS	3.905,05
0100	1211	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	7.292,00
0302	4511	226.09	ACTIVIDADES DIVERSAS	8.095,09
0100	1211	627.00	PROYECTOS COMPLEJOS	2.924,67
0100	1211	627.00	PROYECTOS COMPLEJOS	1.128,75
0100	1211	627.00	PROYECTOS COMPLEJOS	630,00
0100	1211	627.00	PROYECTOS COMPLEJOS	5.357,10
1102	9111	462.00	A AYUNTAMIENTOS	<u>52.256,00</u>
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:				276.099,89

Interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, solicitando se le aclare la duda que tenía sobre los 50 mil euros para el Ayuntamiento.

Por la **Sra. Interventora Accidental** se procede a explicar que, la razón de incluir 50 mil euros como suplemento de créditos para el Ayuntamiento, es debido a que, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2003 con posterioridad al inicio del ejercicio y las consiguientes prórrogas del sistema de financiación anterior, en el periodo comprendido de enero a mayo, se han hecho efectivas a los Ayuntamientos cantidades superiores a las previstas en el Presupuesto en concepto de entrega a cuenta de su participación en el REF.

EL PLENO, con 3 votos en contra (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), y 8 votos a favor (7 A.H.I. y 1 P.P.), acuerda:

1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 2/2003, por un importe total de 464.844,18 €, con el siguiente resumen:

Suplementos de Créditos.....	276.099,89 €
Créditos Extraordinarios.....	188.744,29 €
TOTAL EUROS.....	464.844,18 €

Financiado con:	
Mayores Ingresos no previstos.....	449.870,67 €
Bajas de Créditos	14.973,51 €
TOTAL EUROS.....	464.844,18 €

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Urgente celebrada con fecha 24 de noviembre de 2003, aprobada en la Sesión Ordinaria de 12 de enero de 2004, ha quedado extendida en diez folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 130 al 139 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.